



ANUNCIO DE TRÁMITE DE CONSULTA PREVIA SOBRE APROBACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA DE COMERCIO AMBULANTE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MARMOLEJO

El Ayuntamiento de Marmolejo ha iniciado el procedimiento para aprobar la nueva Ordenanza Fiscal que regule el establecimiento de la tasa de Comercio Ambulante dentro del término municipal de Marmolejo.

Con el objetivo de garantizar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango reglamentario, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración de la Ordenanza, se sustancia una consulta pública para recabar la opinión de los ciudadanos y de las organizaciones más representativas que potencialmente se puedan ver afectados por la misma, sobre los siguientes aspectos:

1. Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
2. La necesidad y oportunidad de su aprobación.
3. Los objetivos de la Ordenanza.
4. Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En base a lo anteriormente expuesto se plantea un cuestionario con la información precisa para que los potenciales destinatarios de esta norma puedan pronunciarse sobre la materia.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados, hasta el día 19 de Agosto de 2020, mediante escrito presentado en el Registro del Ayuntamiento.

1. Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

El Ayuntamiento de Marmolejo pretende dotarse de una norma que regule el establecimiento de puestos y de comercio ambulante dentro de su término municipal.

2. Necesidad y oportunidad de su aprobación.

La aprobación de la norma resulta necesaria y oportuna, siendo una herramienta que va a suponer al Ayuntamiento de Marmolejo un instrumento con el que normalizar la utilización del dominio público con el empleo de instalaciones desmontables, transportables y/o móviles.

3. Objetivos de la Ordenanza.

El objetivo de la presente ordenanza es establecer una tasa a los usuarios del dominio público. Asimismo, incorpora una regulación completa y detallada de su uso por parte de los comerciantes que deseen ejercer dicha actividad dentro del término municipal.

AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

Plaza de la Constitución, 1 – C.P. 23770 – Marmolejo (Jaén) – Tfn. 953 540 126

Código Seguro de Verificación	IV67YGY7MEXILKECQAMXKAHC6I	Fecha	04/08/2020 12:40:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MANOLO LOZANO GARRIDO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV67YGY7MEXILKECQAMXKAHC6I	Página	1/2





4. Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

No se contemplan soluciones alternativas de una u otra índole, ya que, al tratarse del uso de dominio público es necesario aprobar una Ordenanza Fiscal.

- FECHA DE INICIO DEL TRÁMITE DE CONSULTA PREVIA: 05/08/2020
- FECHA DE FINALIZACIÓN DEL TRÁMITE DE CONSULTA PREVIA: 19/08/2020

EL ALCALDE

Documento firmado electrónicamente

AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO
Plaza de la Constitución, 1 – C.P. 23770 – Marmolejo (Jaén) – Tfn. 953 540 126

Código Seguro de Verificación	IV67YGY7MEXILKECQAMXKAHC6I	Fecha	04/08/2020 12:40:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MANOLO LOZANO GARRIDO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV67YGY7MEXILKECQAMXKAHC6I	Página	2/2

